



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
DEL ESTADO DE  
GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA  
SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

**MEMORANDUM No. SSA/SPyCE/DSS/SAM/SSNA/0489/2024**

Chilpancingo, Guerrero, 09 de septiembre del 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**C. Lic. Teresa Alarcón Flores**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
Presente.

En atención al memorándum SSA/UT/0482/2024. En el cual se solicita dar cumplimiento estricto al folio: 120207024000511. Relacionado a la prevalencia de pacientes con diagnóstico de Alzheimer en esta institución durante los años 2022, 2023 y primer semestre del año 2024. Por lo que me permito informarle que el registro que se tiene en la institución es en relación a lo integrado en el Sistema Único para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), en el cual se plasma la prevalencia de los casos diagnosticados de primera vez, se encontró la siguiente información.

AÑO	2022	2023	2024 (1er semestre)
Pacientes Atendidos	6	7	12

Pacientes a quienes se les otorga la atención a través del programa de Salud Mental, sin embargo, es importante comentar que el control de consultas de seguimiento se ve interrumpido por el desinterés familiar y social en este tipo de padecimiento.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**

La Subsecretaria de Prevención y  
Control de Enfermedades

**M.S.P. Jessy Solchaga Rosas**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

FECHA: 10/09/2024

HORA: 08:28

C.c.p.- Dra.- Aidé Ibarz Castro. - Secretaria de Salud. - Para su conocimiento. Presente.

C.c.p.- Dra. Alondra García Carbajal. - Directora de Servicios de Salud. - Para su conocimiento

AGC/NRMD/JSEL



**MEMORANDUM No. SP/DP/STIE/226/2024**

Chilpancingo, Gro. a 2 de septiembre de 2024.

**LIC. TERESA ALARCÓN FLORES.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del C.P. Roberto Núñez Hernández, Subsecretario de Planeación, envió respuesta a su memorándum número **SSA/UT/0482-BIS/2024** de fecha 28 de agosto del 2024, con el que se adjunta la solicitud de información pública con el número de folio **120207024000511**, emitido por la C. Ingrid Gabriela Rivas, en la que solicita la relación de morbilidad y prevalencia de pacientes de Alzheimer del año 2022, 2023 y primer semestre 2024, que incluya número de consultas, diagnósticos y descripción completa y en que unidades médicas se encuentran.

Al respecto le informo, no se puede determinar el Alzheimer en consulta externa, ni determinar el diagnóstico.

Con lo anterior, se da cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**



SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
CHILPANCINGO, GRO.

**MTRA. ELIZABETH CASTAÑÓN CAMACHO.**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**FECHA:** 02/09/2024

**HORA:** 14:45

C.c.p.- Dra. Aidé Ibarra Castro. -Secretaria de Salud en Guerrero. - Presente.  
C.P. Roberto Núñez Hernández, Subsecretario de Planeación. - Para su conocimiento.  
Mtra. Lluvia Yahaira Sánchez Reyes. - Directora de Planeación. - Para su conocimiento.

Minutario.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**CONTROL DE SOLICITUDES SISAI**

**MEMORANDUM No. SSA/UT/0482-BIS/2024**

Chilpancingo Gro., a 28 de agosto del 2024

*Acuse.*

**C.P. ROBERTO NUÑEZ HERNÁNDEZ**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN**  
**PRESENTE**

**Fracción XIX**

CON FUNDAMENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTÍCULO 149, Y POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO; ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA SU ATENCIÓN Y EFECTO PROCEDENTES; LA SIGUIENTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

**Nombre del solicitante:** INGRID GABRIELA RIVAS

**Cargo:** CIUDADANO

**No. De Folio:** 120207024000511

**Asunto:** Anexo solicitud de acceso a la información emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia., Favor de atender de acuerdo con las especificaciones a detalle en el documento adjunto.

**Atención:** Normal

**Indicación:** Favor de emitir su respuesta a esta Unidad de Transparencia a más tardar el próximo 09 de Septiembre del 2024.

**ANEXOS:** Se adjunta solicitud de SISAI

SOLICITO ATENTAMENTE HAGA LLEGAR RESPUESTA A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTO DE BRINDAR LA ATENCION CORRESPONDIENTE AL PETICIONARIO E INTEGRAR UN REGISTRO DEL DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS AL AREA BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL CAPITULO II SANCIONES EN EL ARTICULO 208, ESTABLECE QUE "SON CAUSAS DE SANCIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY".

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LIC. TERESA ALARCÓN FLORES**

C.c.p.- Dra. Aide Ibarez Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su Superior conocimiento.



SECRETARÍA DE  
**SALUD**

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

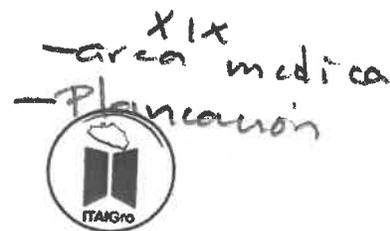
**R** 29 AGO 2024 **O**  
**RECIBIDO**

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
HORA: 14:41 RECIBIO *Casi*



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

27/08/2024 17:32:53 PM

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

#### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 120207024000511

Fecha de Solicitud: 27/08/2024

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Forma de entrega de la Información: Cualquier otro medio incluido los electrónicos

#### Solicitante

Nombre: INGRID GABRIELA

Apellido: RIVAS

Representante Legal:

Sexo:

#### Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada:

Por este conducto le solicito la relación de morbilidad y prevalencia de pacientes de alzheimer que ha recibido su institución en el año 2022, 2023 y primer semestre de 2024 que incluya número de consultas, diagnósticos y descripción completa y en que unidades médicas se encuentran, Gracias

Datos adicionales:

¿Pertenece a una Entidad indígena?:

Documentación Anexa:

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 28/08/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será tomada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.